

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.01 de 2011

“Por medio del cual se reglamenta el porcentaje de descuento en la matrícula de hijos de docentes”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo No.01 de 2010 establece en su Artículo 39, que los docentes de planta tendrán derecho a un descuento en la matrícula de los hijos, pero no se fijó el porcentaje del descuento a realizarse;
- Que en consideración a lo anterior se hace necesario establecer dicho porcentaje;
- Que en mérito a lo expuesto, el Consejo Superior en sesión del 25 de febrero de 2011;

ACUERDA:

- ARTÍCULO 1o.** Establecer un descuento del 70% del valor de la matrícula a los hijos de los docentes de planta que adelanten estudios de pregrado en la Institución.
- ARTÍCULO 2o.** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2011.

Original firmado por:
EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidenta (e)

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Rocío A.